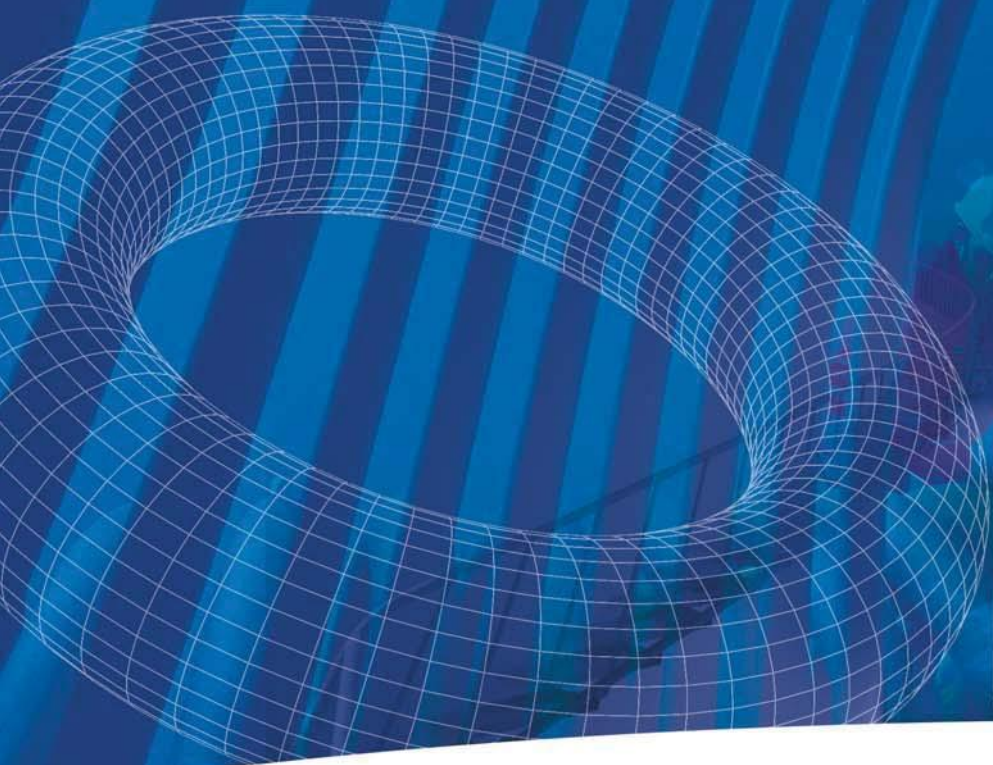


EQUIPOS DE VACIO



OPL0007148

F/BB0002435 DEPRESOR 100 LITROS 21 M3/HORA

CASTRO
COMPOSITES

DOCUMENTACION TÉCNICA
EQUIPO DE VACIO
Modelo: F/BB0002435
DEPRESOR 100 LITROS 21 M3/HORA
INDICE

	Pág.
Declaración "CE" de conformidad	2
Listado de materiales	3
Transporte / Puesta en servicio / Mantenimiento	4
Garantías	5
Anexos	7

DECLARACIÓN "CE" DE CONFORMIDAD

DECLARACIÓN DE FABRICANTE
(SEGÚN Anexo II.b)

BIBUS Spain, S.L.
Pol. Ind. Porto do Molle
Rua do Arroncal, Vial C – Nave 4A
36350 Nigrán (Pontevedra)

Declara, bajo su responsabilidad que la máquina

Marca:
Tipo: DEPRESOR 100 LITROS 21 M3/HORA
Nº de Refª.: F/BB0002435
Nº de Fab.: OPL0007148
Año de Fabricación: 2020

Es conforme con la Directiva de Máquinas 2006/42/CE y se prohíbe su puesta en servicio, antes de que la máquina a la que vaya a ser incorporada no sea conforme a las disposiciones de la Directiva.

Normas técnicas armonizadas:
UNE EN ISO 12 100-1 (31/12/2005)
UNE EN ISO 12 100-2 (31/12/2005)
UNE EN 982

Firmado:

Nigrán, diciembre de 2020

LISTA DE MATERIALES

Posición	Nº producto	Descripción alias	Descripción	Cantidad por
1	A/BB0029522	DO10002V	DEPOSITO HOR.100Lt R1/2" P/MV	1
2	A/BB0206263	RVP21M	BOMBA 21 m3/H 50 mBAR MONOFASICO	1
3	A/BB0000684	PPX-R01P-6G-KA	PTT 2PNP -1 A 1 BAR R1/8	1
4	A/BB0000512	PPX-KHS	ADAPTADOR PANEL P/PPX	1
5	A/BB0000511	PPX-KCB	ADAPTADOR PANEL C/PROT P/PPX	1
6	A/BB0099896	ISO68	ACEITE ISO68	1
7	C/BB0012964	C/BB0012964	CAJA ARRANC. BOMBA DE VACIO 0.75KW 230VAC+CONTADOR	1

1. TRANSPORTE

El equipo se entrega a embalaje perdido, con pallet, protegiendo los elementos sensibles.

El equipo se elevará mediante una carretilla y por la parte inferior, manteniéndola en posición horizontal.

NUNCA se utilizarán las tuberías o el motor para levantar el equipo.

2. PUESTA EN SERVICIO

ANCLAJE Y FIJACIÓN DE LA CENTRAL

El equipo estará ubicado en una base firme, plana y nivelada y quedará fijada con tornillos y tuercas o soportes elásticos por medio de los cuatro agujeros que hay en las patas de la base del depósito.

Sobre pedido también se suministrarán equipos con ruedas, que evidentemente, son móviles.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Comprobar el voltaje y la corriente especificados en la placa de características del motor eléctrico. La conexión eléctrica se efectuará en la caja de bornes del motor. La manipulación e instalación del motor así como de los demás componentes eléctricos será efectuada por personal cualificado y aplicará los requisitos de seguridad correspondientes.

Comprobar el sentido de giro según la fecha indicada en el motor.

Voltaje motor

230V 400V (hasta 5,5 Kw)

400V 660V (a partir de 7,5 Kw)

Voltaje electro válvulas según modelo

110V – 230V – 24V; 24V CC; 12V CC

3. MANTENIMIENTO

Antes de llevar cabo cualquier operación de mantenimiento o reparación debe cortarse el suministro de energía eléctrica y descomprimir el sistema en caso de que haya acumuladores.

Ante un traslado se procederá de la siguiente forma:

- Desconectar el motor y las electro válvulas y demás componentes eléctricos cuando los haya
- Descomprimir el sistema cuando haya acumuladores mediante las llaves de descarga.
- Desconectar los adaptadores y tuberías que unen el equipo a la máquina.
- Embalarla y transportar protegiendo el motor y el manómetro como elementos más sensibles.

En caso de más de una parada larga anual hay que comprobar el buen estado de los componentes.

GARANTÍAS

ASPECTOS GENERALES

1. Los equipos suministrados por **BIBUS Spain, S.L.** están cubiertos por un periodo de 12 meses contra todo defecto de materiales y fabricación a partir de la fecha del albarán.
2. El resto de equipos suministrados por **BIBUS Spain, S.L.** a través de contratos de representación y distribución estarán cubiertos por el periodo que el fabricante establezca al respecto.
3. Este derecho de garantía no limita las condiciones contractuales de la compra-venta ni afecta a los derechos de que dispone el consumidor conforme a las previsiones de la **LEY 23/2003 DE GARANTÍA EN LA VENTA DE LOS BIENES DE CONSUMO** (de acuerdo con lo establecido legalmente se adjunta relación de derechos que la mencionada ley concede al consumidor ante la falta de conformidad).
4. **BIBUS Spain, S.L.** responde frente a las faltas de conformidad con el contrato compra-venta (o **PEDIDO ACEPTADO**) que se manifieste en un periodo de DOS años, según las condiciones que establece la ley. Se entiende que el equipo es conforme al **CONTRATO** (o **PEDIDO**) si:
 - a. Se ajusta a la descripción realizada por **BIBUS Spain, S.L.** y posee las cualidades presentadas por este.
 - b. Es apto para los usos a que ordinariamente se destinan los equipos del mismo tipo.
 - c. Es apto para cualquier uso especial cuando requerido por el consumidor, el servicio técnico de **BIBUS Spain, S.A.** haya admitido por escrito y de forma detallada que efectivamente lo es.
 - d. Presenta la calidad y prestaciones habituales de un producto del mismo tipo que el consumidor pueda fundamentalmente esperar.
5. Durante los primeros **SEIS MESES** se supone que la falta de conformidad existía en el momento de la venta y durante el periodo restante, el consumidor lo deberá probar.
6. Si el **EQUIPO** no fuera conforme con el **CONTRATO** o **PEDIDO**, el consumidor
7. podrá optar entre exigir la reparación o la sustitución del equipo salvo que una de

estas opciones resulte imposible o desproporcionada. Se considera desproporcionada toda forma de saneamiento que imponga al vendedor costes que en comparación superen al **50%** del valor del abono del equipo.

CONDICIONES DE GARANTÍA

1. ES IMPRESCINDIBLE PARA ATENDER LA GARANTÍA en el caso de equipos fabricados o comercializados por **BIBUS Spain, S.L.** que el cliente aporte un documento acreditativo en el que se especifique claramente la **FECHA DE ADQUISICIÓN DEL EQUIPO** debidamente ya sea la **FACTURA, ALBARÁN DE ENTREGA DEBIDAMENTE SELLADO** o el **CERTIFICADO DE GARANTÍA** del material o equipo debidamente cumplimentado.
2. LAS GARANTÍAS serán atendidas por **BIBUS Spain, S.A.** una vez verificados los materiales o equipos por los servicios técnicos quienes emitirán el correspondiente informe para dictaminar si procede o no la aplicación de dicha garantía.
3. **LA GARANTÍA QUEDARÁ ANULADA Y SIN EFECTO** por alguno de los motivos siguientes:
 - a. Manipulación de equipos o materiales realizada por personal ajeno y no autorizado por los servicios técnicos de **BIBUS Spain, S.L.**
 - b. Utilización o sustitución de piezas no originales u homologadas por los servicios técnicos de **BIBUS Spain, S.L.**
 - c. Incumplimiento parcial o total de las instrucciones de utilización especificadas en el presente manual de puesta en marcha y mantenimiento.
 - d. Manipulación o uso indebido de los materiales o equipos.
4. No están cubiertas por la presente garantía las piezas que deban sustituirse por el normal desgaste de funcionamiento como son:
 - a. Cartuchos de elementos filtrantes.
 - b. Juntas de estanqueidad.
 - c. Contactos eléctricos sometidos a elevadas demandas de funcionamiento.
 - d. Fluidos hidráulicos de cualquier tipo.
 - e. Flexibles con claras muestras de desgaste superficiales o en las conexiones.

- f. Acoplamiento elástico del motor con el grupo bomba.
 - g. Correderas de distribuidores, válvulas y elementos de bombas y motores que hayan sido sometidas a elevados regímenes de trabajo, temperatura o suciedades de la instalación siempre y cuando el consumidor no demuestre de forma documentada de lo contrario, mediante históricos de horas de funcionamiento y actuaciones de mantenimiento realizadas sobre el equipo.
 - h. Materiales en general deteriorados por una manipulación incorrecta de los mismos, utilización de productos químicos inadecuados, puestas en marcha y montajes defectuosos, malos tratos, etc.
5. La responsabilidad de BIBUS Spain, S.L. se limita a la sustitución de las piezas reconocidas como defectuosas por los servicios técnicos, no quedando incluidas en dicha garantía la mano de obra para la sustitución de las mismas, desplazamientos, aceites, etc.
 6. Las mercancías sometidas a régimen de garantía, deberán ser devueltas a **PORTES PAGADOS**. Toda mercancía que no cumpla dicho requisito no será tenida en cuenta a ningún efecto.
 7. Una vez la mercancía en nuestro poder, será revisada convenientemente por nuestro DPTO. TÉCNICO para dictaminar si procede la aplicación de dicha garantía. En el supuesto de que la garantía no procediese se acompañará el informe técnico correspondiente explicativo de la negación de la misma.
 8. Los materiales que se acepten en garantía serán sustituidos y enviados a **PORTES PAGADOS** a la dirección indicada en el albarán de entrega del cliente. En ningún caso se procederá a su abono en efectivo ni serán deducidos de la operativa normal contable establecida. (a excepción de lo establecido en el apartado 6 de las condiciones generales).
 9. En el supuesto que se desee solicitar anticipadamente los materiales que deberán someterse a garantía en beneficio del propio usuario al que se evitará la espera derivada del trámite por la vía normal, dichos materiales serán enviados y facturados siguiendo la operativa normal para ser repuestos posteriormente en el caso de que proceda de conformidad con las normas indicadas anteriormente.
 10. Los materiales sustituidos no amplían en ningún caso el período de la garantía del producto original.

GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA

1. El periodo que cubre la garantía en el supuesto de reparaciones o sustitución de materiales por parte de BIBUS Spain, S.L. será de **SEIS MESES** a contar de la fecha de entrega al consumidor.
2. **BIBUS Spain, S.L.** garantiza frente al consumidor la existencia de un adecuado **SERVICIO TÉCNICO** para los bienes que fabrica y la adquisición de recambios originales o equivalentes por un periodo de **DOS AÑOS** a partir de la fecha de venta.
3. La acción o derecho de recuperación de los géneros entregados por el consumidor o usuario a **BIBUS Spain, S.L.** para su reparación prescribirá a los **DOS AÑOS** a partir de la fecha de la entrega sin que haya sido ni reclamado ni recogido por el mismo.

EXCLUSIONES

Quedan excluidas de nuestra garantía las reclamaciones por indemnización para compensar daños derivados, directos o indirectos salvo acuerdo escrito previo entre las partes. Los mismos deberán evitarse mediante redundancias en el diseño de la seguridad de la máquina y cumplimiento de las legislaciones vigentes en materia de seguridad en las instalaciones.

ANEXOS

ANEXO I: ESQUEMA CUADRO ELÉCTRICO

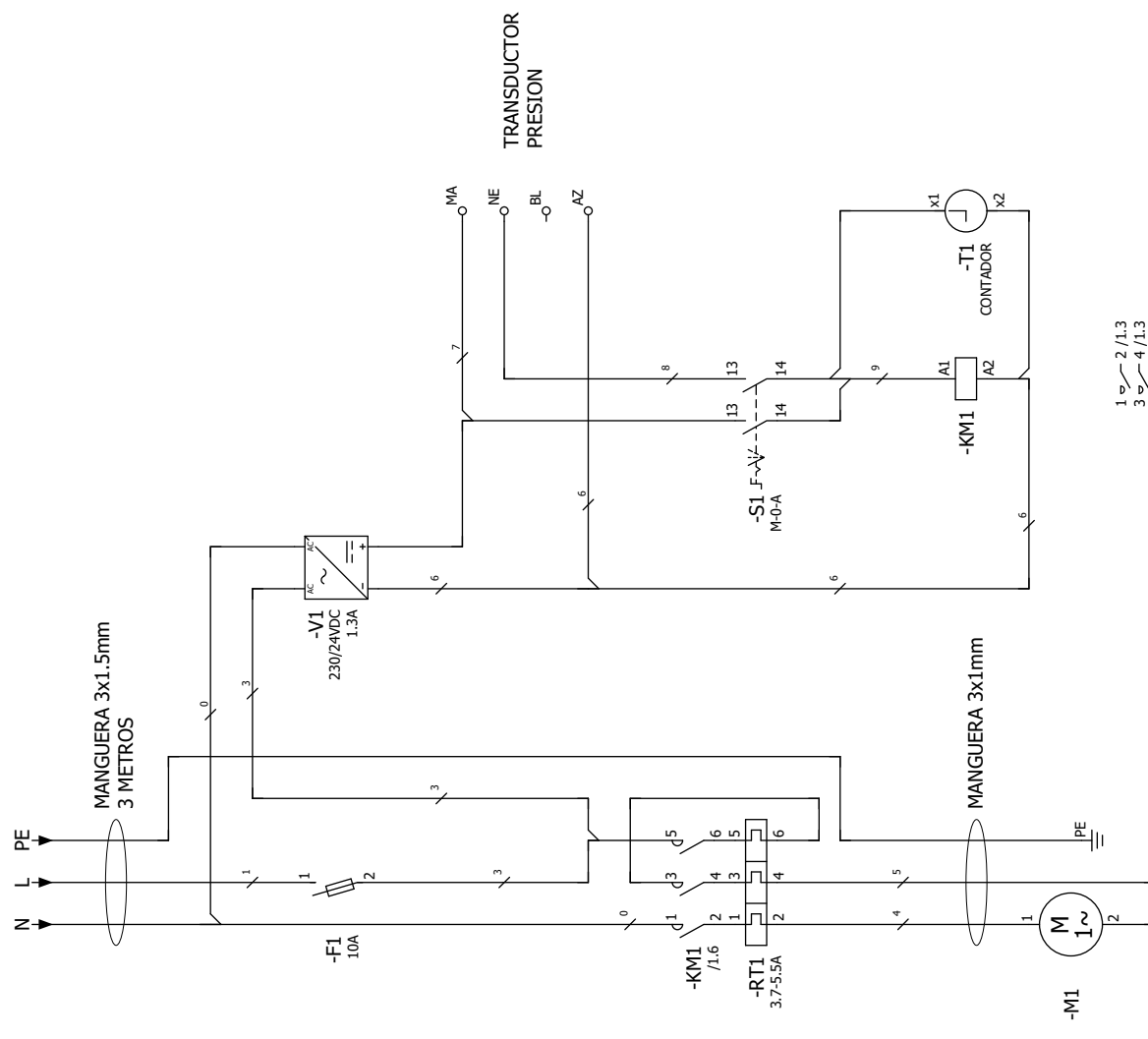
ANEXO II: INSTRUCCIONES PROGRAMACIÓN VACUESTATO

ANEXO III: MANUAL BOMBA DE VACÍO (DOC. A PARTE)

ANEXO IV: MANUAL DEPÓSITO DEPRESOR (DOC. A PARTE)

ANEXOS I:
ESQUEMA
CUADRO ELÉCTRICO

ALIMENTACION
CON TOMA SCHUKO



Nº	M1
CIRCUITO	BOMBA VACIO
INT. (A)	4.2-4.6
POT. (kW)	0.75
SECC. (mm)	3x1mm

Fecha	01/07/2019
Resp.	Usuario
Probador	
Original	
Nombre	
Fecha	
Cambio	

CUADRO CONTROL VACIO	
Sustituido por	Sustituido por

Esquema Eléctrico Multifilar	
PY18-0160-01U	
Hoja	1
Hoja	1

= CA1	
+EAA	

**ANEXOS II:
INSTRUCCIONES
PROGRAMACIÓN
VACUESTATO**

PROGRAMACIÓN VACUOSTATO DIGITAL:

Regulación programada de -850 a -910 milibares.

Programación vacuostato marca CKD modelo PPX:

- Para poner la lectura a cero mantener pulsadas las 2 flechas a la vez.
- Mantener pulsado "MODE" más de 2 segundos hasta ver el parámetro "Out 1" (en la fila de abajo), seleccionar con las flechas "HYS".
- Pulsar "MODE" varias veces hasta ver "NoNc" (en la fila de abajo), seleccionar con las flechas (1o2c), piloto salida 1 encendida.
- Pulsar "MODE" varias veces hasta ver "Clor" (en la fila de abajo), seleccionar con las flechas "G-ON".
- Pulsar "MODE" varias veces hasta ver "Unit" (en la fila de abajo), seleccionar con las flechas "bAr".
- Mantener pulsado "MODE" para salir o quitar corriente.
- Pulsar "MODE" menos de 1 segundo hasta ver abajo "Lo-1" (arriba se ve la presión actual), seleccionar con las flechas -0.910
- Pulsar "MODE" menos de 1 segundo hasta ver abajo "Hi-1" (arriba se ve la presión actual), seleccionar con las flechas -0.850